

Ramírez, Juan Andrés (Buenos Aires, Argentina, 1875 – Montevideo, 1963).

Abogado, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, secretario de la Universidad, periodista, legislador y constituyente del Partido Nacional, Hijo de Gonzalo Ramírez y de Irene Chain Pacheco.

Fue, según su propio testimonio de 1928, “un estudiante irregular; he rendido casi todos mis exámenes libres; he concurrido poco a las clases, absorbido por otros afanes, y debo declarar con toda sinceridad, que en mi vida profesional he lamentado mil veces esa falta de disciplina universitaria”. “Yo también me he sentido más de una vez halagado por el afán humano de ir adelante con la menor dificultad”. A pesar de esta impresión tal vez exagerada, la Facultad le otorgaría el título de doctor gratuitamente. Por esos tiempos se desempeñé asimismo como secretario de la Asociación de Estudiantes del Uruguay, fundada en en setiembre de 1893.

En 1905, al año siguiente del retiro de Justino Jiménez de Aréchaga, se efectuó un concurso para seleccionar al nuevo catedrático titular de Derecho Constitucional. Éste sería Juan Andrés Ramírez con la tesis “*El Derecho Constitucional en la Universidad*”. “Ya al rendir las pruebas -escriben Juan Oddone y Blanca París -, planteó la divergencia de orientaciones y metodología con su antecesor y maestro [...] Con Aréchaga la materia no se encaraba con criterio histórico ni a la luz de las principales constituciones, siendo asimismo reducido el campo que se asignaba al estudio de nuestra propia vida constitucional. Sobre tales carencias puso el acento Ramírez. En los fundamentos de su programa invocaba la teoría histórica de la Constitución -con lo cual el catedrático consideraba que no invocaba la teoría histórica, sino ponía al día la cátedra de Constitucional-. “Recién hoy trasciende a nosotros -decía Ramírez- el movimiento que hace diez años agitó profundamente a la Europa intelectual, transformando la enseñanza superior de profesional en social, y elevándola de la explicación estéril de los textos de investigación de los principios fundamentales y a las grandes concepciones históricas. La misión social de las fuentes del Derecho, su importancia como institución nacional... son hoy proclamadas por las más altas autoridades científicas... Es para nosotros un axioma que la facultad de Derecho, no debe formar abogados sino jurisconsultos, y no solo jurisconsultos sino también hombres de gobierno”.

“El estudio de las instituciones formadas a lo largo de los siglos en estrecho ligamen con la evolución histórica de los pueblos, -concepto que Ramírez tomaba de las obras de Pierantoni, de la Universidad de Nápoles- le llevaba a suprimir el análisis teórico del derecho político -la ciencia del Estado- a que Aréchaga dedicaba dos extensos capítulos. El nuevo catedrático, siguiendo la orientación que proponía Aristóbulo del Valle, se explaya sobre la organización del gobierno y sus relaciones con los individuos sometidos a su

autoridad [...] No se limitará sin embargo a una estrecha historia política: las instituciones en lugar de surgir al conjuro de un hombre o una asamblea aparecen ahora enmarcadas dentro de la formación de los diferentes pueblos. Considerando el derecho constitucional ciencia de movimiento y de vida se relaciona así con la historia íntimamente por ser ella a su vez, dice Ramírez, "toda vida, toda acción". Dedicaba así varias de las lecciones de su curso a repasar la historia nacional, consideraciones que años después serían publicadas con el título de *Sinopsis de la evolución institucional* (1930), reeditadas en 1949.

El nuevo programa de Ramírez, que comenzó a regir en 1906, "es deliberadamente sintético, lo que permite cierta libertad al profesor para introducir los cambios justificados por las innovaciones de la ciencia. Partidario de la explicación e interrogación en clase, para incitar al estudio, propone el diálogo y no las "latas matadoras" del profesor, al tiempo que se declara adversario declarado del "libro de texto" que no facilita la enseñanza y baja los niveles a límites estrechos".

Por otra parte, su pluma se explayó durante años en las editoriales de diarios como *El Siglo*, *La Razón*, *Diario del Plata*, y especialmente *El Plata* del que fue muchos años director. A pesar de no haber escrito una gran obra, publicó *El Derecho Constitucional en la Universidad* (1906); *Vindicación de los constituyentes de 1830* (1908); *Sinopsis de la evolución institucional* (1930), y otras monografías jurídicas. El primero y el tercero de estos tomos han sido reeditados conjuntamente en la colección Clásicos Uruguayos, bajo el epígrafe Dos ensayos constitucionales y un prólogo de Ariosto D. González.

[Información tomada de la ficha redactada por Gabriel Abend en el marco del proyecto inédito dirigido por M. Blanca Paris de Oddone, "Diccionario de Personalidades de la Universidad de la República 1849-1973". Este proyecto, radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, formó parte de las actividades patrocinadas por Universidad de la República-Comisión del sesquicentenario de su instalación en 1999. El original se encuentra en el fondo personal de Blanca Paris en el Archivo General de la Universidad de la República (AGU)].